

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N° 04/2024

Habilitación en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas (MCCL) - sin imputación presupuestaria

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público comunica a todas las Entidades del Nivel Central, sus entidades Descentralizadas, Desconcentradas y Empresas Públicas que requieran la habilitación en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas (MCCL) y priorización de C-31 SIP para operaciones sin imputación presupuestaria no establecidas en los comunicados MEFP/VTCP/DGPOT N°24 y N°25/2023, deben remitir lo siguiente:

- Nota de solicitud de: HABILITACIÓN EN LA "MATRIZ DE CONTROL DE CUENTAS Y LIBRETAS" Y PRIORIZACIÓN DE C- 31 SIP firmada por su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) o dos Máximas Autoridades Administrativas, bajo el siguiente formato:

Detalle	Datos
Código de entidad:	
Dirección administrativa:	
Número de devengado:	
Monto:	
Libreta:	
Cuenta contable:	
Correo electrónico para coordinación:	

- C-31 (original) en estado elaborado firmado mínimamente por sus dos Máximas Autoridades Administrativas.
- Documento de respaldo (Boleta de Garantía, nota de adjudicación u otros que corresponda).
- Informe técnico que justifique la solicitud de la habilitación en la MCCL y que especifique claramente las características de la operación.

Finalmente, las entidades deben considerar que queda sin efecto el comunicado MEFP/VTCP/DGPOT N°8/2018.